ACTA DE AUDIENCIA ART. 501 C.G.P.

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00347-00
PROCESO:	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	DORA PATRICIA LOZANO LIEVANO
DEMANDADO:	ELKIN DUEÑAS

1-. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA.

En Neiva, siendo las 09:00 a.m. del día 03 de noviembre de 2022, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS y en el despacho judicial, se instaló la audiencia de práctica de pruebas para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos, en el proceso de LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL referido.

2-. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

A la diligencia asistieron la demandante DORA PATRICIA LOZANO LIEVANO, su apoderado judicial MILLER OSORIO MONTENEGRO, el demandado ELKIN DUEÑAS y su abogada MAYERLY CARVAJAL VARGAS.

3-. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

Teniendo en cuenta que después de casi una hora de intentar establecer conexión para la audiencia, sin poder realizarlo de forma satisfactoria, y en razón a que la abogada del demandado tiene otra audiencia a las 10 a.m., se suspende la presente audiencia y se reprograma para el día martes 22 de noviembre a las 2:30 p.m., con el fin de llevar a cabo la práctica de pruebas para resolver las objeciones a los inventarios y avalúos

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y se firma por quien la presidió, siendo las 10:15 a.m.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Juez

E.C.

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e944c8cc899d3c05b81438883db1a68588f27c3d7d6d518d3cf1d19dc93d1e9**
Documento generado en 22/11/2022 12:25:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica